

195666

Incl. Cl.:	B60S
------------	------

195666

PATENTE

DE

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

.....a favor de CECCATO & C. S.p.A.

de nacionalidad española

residente en ALTE CECCATO (Vicenza) Italia

por:

"DISPOSITIVO PARA EL CONTROL AUTOMATICO DEL LEVANTAMIENTO, EN LA FASE DE LAVADO, DEL CEPILLO HORIZONTAL EN LAS INSTALACIONES DE LAVADO PARA VEHICULOS EN GENERAL", reivindicándose la prioridad de la patente italiana Nº 27254A/70 del 10 de Julio 1970.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente patente de modelo de utilidad se refiere a un dispositivo para el control automático del levantamiento, en la fase de lavado, del cepillo horizontal en las instalaciones de lavado para vehículos en general. La invención halla aplicación especial en aquellas instalaciones donde el ciclo completo de lavado, por parte del cepillo horizontal, tiene lugar con dos pasa-

5.

das sucesivas invirtiéndose -después de cada pasada- la dirección del desplazamiento relativo vehículo-cepillo y el sentido de rotación de dicho cepillo.

En las instalaciones de lavado del aludido tipo, como

5. ya es sabido, el desplazamiento hacia arriba del cepillo horizontal a lo largo de las superficies frontales anterior y posterior del vehículo viene determinado por el "trepado" de dicho cepillo por el efecto combinado de su rotación y presión sobre tales superficies.
10. Cuando se someten a lavado vehículos que tienen frontales relativamente altos y casi verticales, tales como, por ejemplo, furgonetas y similares, puede suceder que el efecto de "trepado" no sea suficiente para determinar el levantamiento completo del cepillo horizontal o suficiente para determinar el levantamiento sólo en correspondencia de las partes bajas donde en general existen asperezas (parachoques, faros, radiador y demás) que facilitan el trepado.
15. La finalidad de la invención es proporcionar un dispositivo que permita determinar el levantamiento del cepillo horizontal cada vez que dicho cepillo no se encuentra en situación de subir por efecto del solo "trepado".
20. Esta y otras finalidades de la invención resultarán evidentes a las personas expertas en el ramo gracias a la lectura de la descripción y de las reivindicaciones que siguen.
25. El dispositivo según la invención se caracteriza esencialmente por el hecho de presentar un órgano de mando apto para permitir el libre descenso del cepillo horizontal por efecto del propio peso, oportunamente contrabalanceado para suministrar la deseada presión de lavado y de dar lugar al levantamiento cuando tal
30. cepillo horizontal se inclina más allá de un ángulo prefijado.



móvil (1) va dotado de rodillos (4) aptos para deslizarse a lo largo de guías convencionales (5) practicadas sobre montantes laterales (6) de la estructura de la instalación, constituyendo también estos rodillos los puntos de apoyo del bastidor para permitir de esta forma que el cepillo (2) oscile, por efecto de la presión contra un frontal del vehículo que se lava, conjuntamente con el equipo móvil (1) en la dirección de las flechas (A) y (B) (Fig. 3).

10. Sobre el travesaño (1') se ha previsto un soporte (7), dentro del cual se halla libre para girar un perno (8), cuya extremidad interna (8') va fijada en (9), (9') sobre un elemento ovoide (10), de material adecuado, que abraza al travesaño (1'). La especial disposición del elemento (10) respecto al perno (8) es tal que dicho elemento, por efecto del propio peso, mantiene siempre su plano longitudinal que pasa por dicho perno, sustancialmente vertical. Para garantizar mayormente dicha perpendicularidad, sobre la parte interna inferior del elemento (10) podrá preverse un peso (11).

15. Sobre la extremidad exterior (8'') del perno (8) va fijado un apéndice (12) sobre cuya parte superior se halla unido un órgano de leva (13), dotado de un perfil central neutro (14) y de dos perfiles de leva (14') y (14'') laterales. La disposición respectiva de los elementos (13), (12) y (8) es tal que, con el elemento (10) en posición vertical, el perfil central (14) se encuentra en correspondencia con el rodillo (15) de un interruptor (16), montado solidario sobre el travesaño (1'), sin cooperar, sin embargo, con aquél.

20. El interruptor (16) está insertado en el circuito eléctrico de la instalación a fin de accionar un órgano motor (no visible) para el levantamiento del cepillo (2) a través del sistema

25.

30.

16:07:78



funicular (17), cada vez que se cierra por la acción sobre el mismo de uno u otro perfil (14'), (14"). El órgano motor para el levantamiento del cepillo es del tipo convencional y está conformado de modo que determine el levantamiento del referido cepillo cuando está conectado y de permitir el libre descenso cuando está desconectado.

5.

En el funcionamiento, en el caso de que el cepillo (2) no tuviese que levantarse por efecto de la "rodadura", se origina -debido al desplazamiento relativo vehículo-cepillo- una fuerza que tiende a hacer oscilar el cepillo (2) en la dirección de las flechas (A) o bien (B).

10.

La oscilación del cepillo comporta el correspondiente giro, alrededor de los apoyos (4), del travesaño (1'), mientras el elemento (10) se mantendrá constantemente, ya sea por efecto del propio peso o bien por la unión desalineada del mismo sobre el perno (8) vertical con el órgano de leva (13) sustancialmente horizontal: de ello se deduce que el rodillo (15) del interruptor (16), este último oscilando a consecuencia de la rotación del

15.

travesaño (1'), vendrá a cooperar con uno o con otro perfil en leva (14') ó (14"), cerrando así al interruptor (16) y accionando al órgano motor, que provocará el levantamiento del cepillo (2).

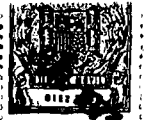
20.

La exclusión del dispositivo se produce cada vez que viene a faltar la fuerza (A) o (B) que ha determinado la oscilación del cepillo (2), por lo que dicho cepillo actuará, durante el lavado de las superficies horizontales o casi horizontales del vehículo, de la manera convencional.

25.

Según la velocidad de desplazamiento relativo vehículo-cepillo, podrán preverse medios aptos para interrumpir, temporalmente dicho desplazamiento cuando el cepillo continúe oscilando durante un tiempo superior a un valor previsto.

30.



En la forma de ejecución ilustrada, se ha especificado el tipo de interruptor empleado, pero es evidente que en lugar de un interruptor pendular podrá utilizarse cualquier otro interruptor adecuado del tipo sensible a las inclinaciones del cepillo

5. (2), tal como, por ejemplo, un interruptor de mercurio, por célula fotoeléctrica o cualquier otro. Además, en el caso de empleo de un interruptor pendular accionado por leva, tal como el representado, se podrá invertir la posición de la respectiva leva (13) e interruptor (16) en el sentido de hacer que dicha leva (13) sea solidaria del travesaño (1') y el interruptor (16) solidario del apéndice (12) del perno (8).

10. Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones de los distintos elementos que integran un dispositivo de control de las características expuestas, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

N O T A

REIVINDICACIONES

15. Se reivindica como objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad:

20. 1ª.-Dispositivo para el control automático del levantamiento, en la fase de lavado, del cepillo horizontal en las instalaciones de lavado para vehículos en general, que se caracteriza por el hecho de presentar un órgano de mando apto para permitir el libre descenso del cepillo horizontal por efecto del propio peso, oportunamente contrabalanceado para proporcionar la deseada presión de lavado cuando dicho cepillo horizontal se inclina más allá de un ángulo prefijado.

25. 2ª.-Dispositivo para el control automático del levantamiento, en la fase de lavado, del cepillo horizontal en las instala-

30.

195666

laciones de lavado para vehículos en general, según la reivindicación 1, que se caracteriza por el hecho de presentar un grupo interruptor asociado al cepillo horizontal y apto para accionar el órgano de mando en el sentido de determinar el levantamiento de dicho cepillo cuando este último se inclina más allá de un ángulo preestablecido y para interrumpir el accionamiento de dicho órgano de mando cuando tal cepillo se dispone en posición vertical o tal vez en una posición inclinada que no supere el ángulo prefijado.

5.

3ª.-Dispositivo para el control automático del levantamiento, en la fase de lavado, del cepillo horizontal en las instalaciones de lavado para vehículos en general, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza por el hecho de que el grupo interruptor es del tipo sensible a las inclinaciones.

10.

4ª.-DISPOSITIVO PARA EL CONTROL AUTOMATICO DEL LEVANTAMIENTO, EN LA FASE DE LAVADO, DEL CEPILLO HORIZONTAL EN LAS INSTALACIONES DE LAVADO PARA VEHICULOS EN GENERAL.

15.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de siete páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de dos hojas de dibujos aclarativos.

Barcelona, 20 de Febrero 1971

P. A.

E. ESCRIBO
P. D.

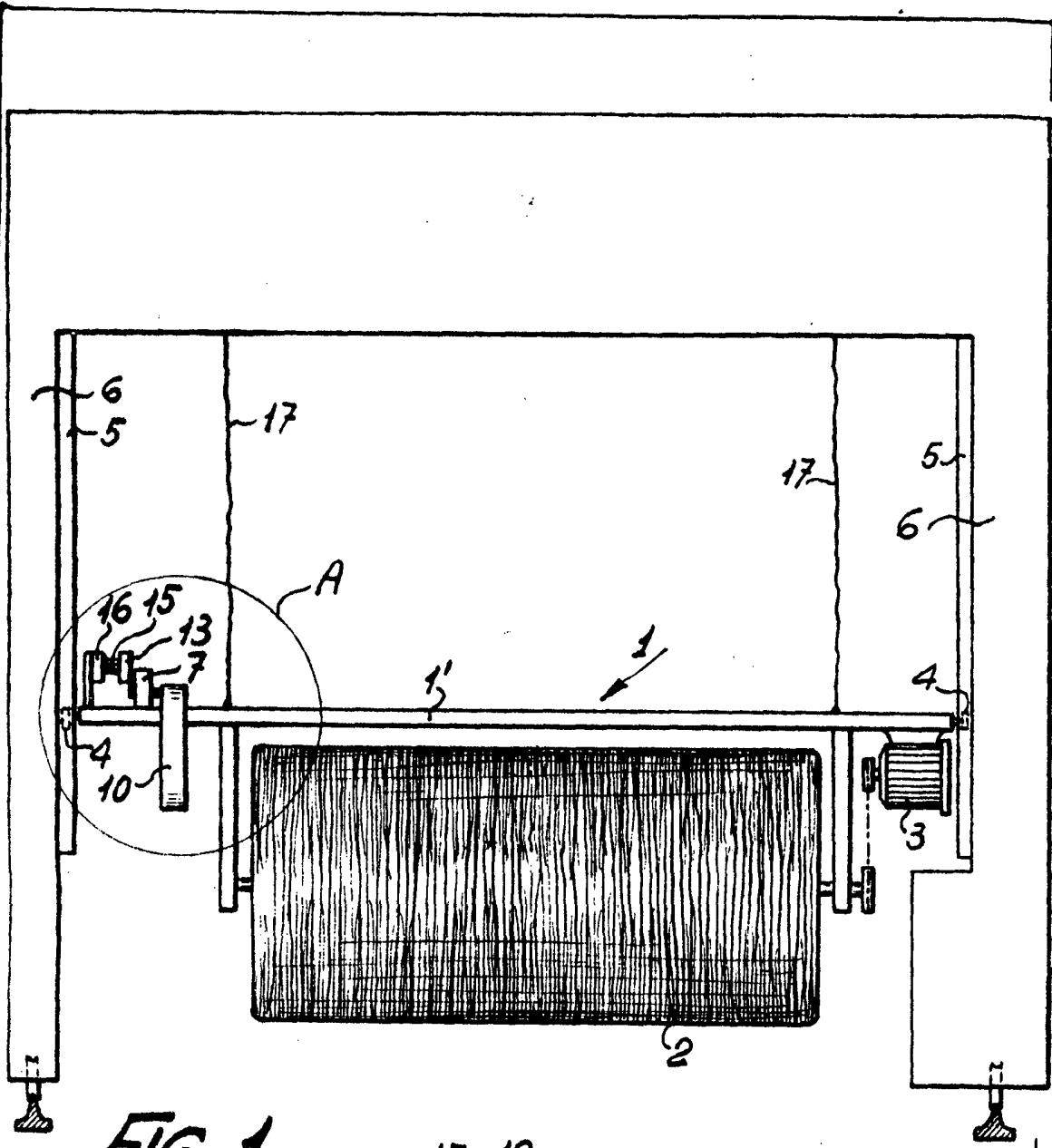
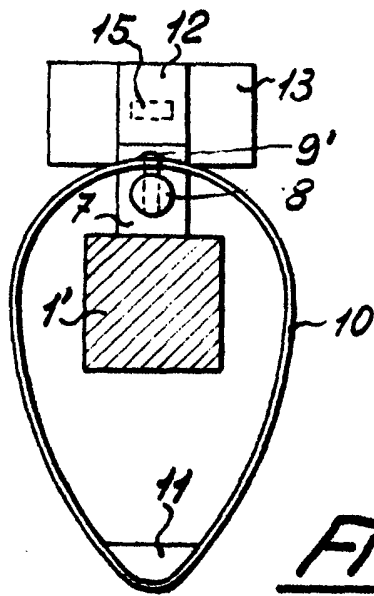


FIG. 1



Barcelona 20 Febrero 1971
P.A. E. ESCRIBÉ
P.D.

FIG. 4

Escalera variable

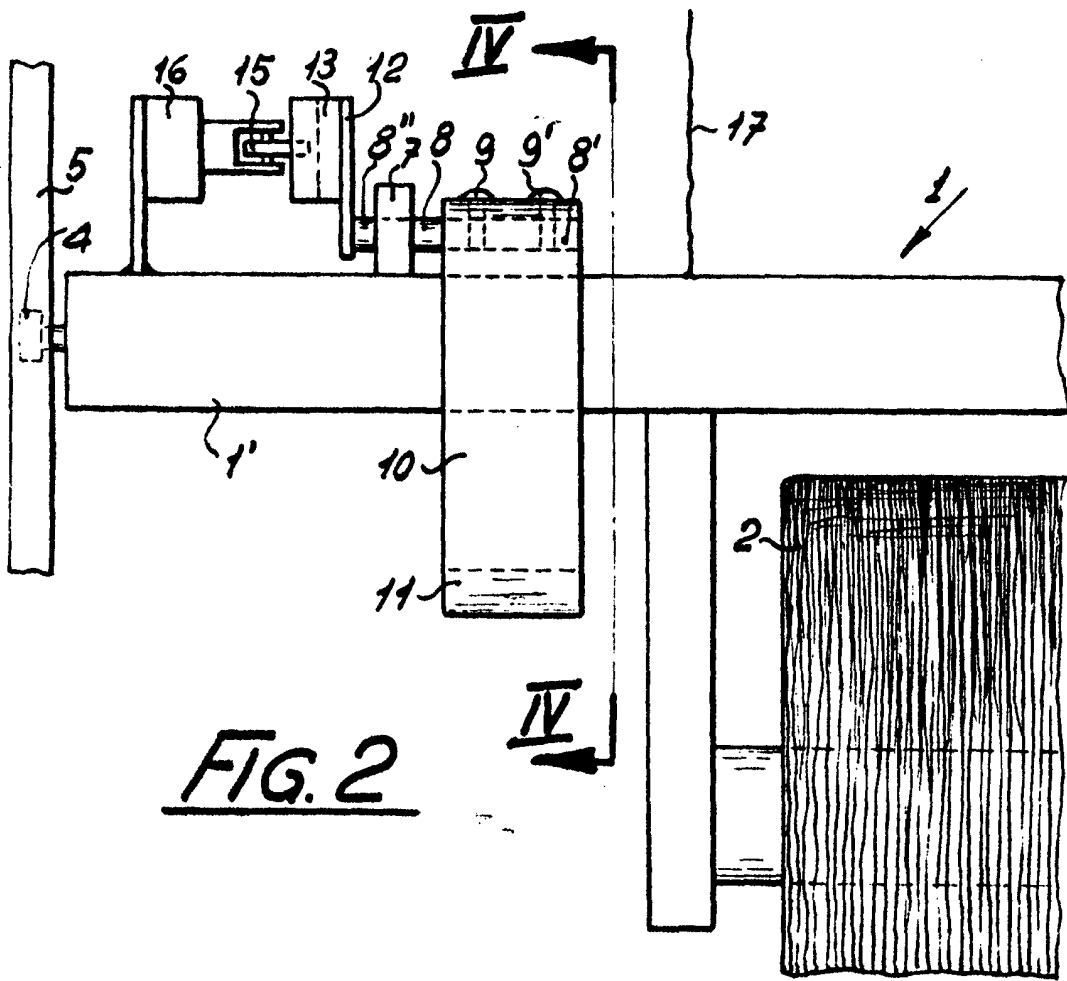
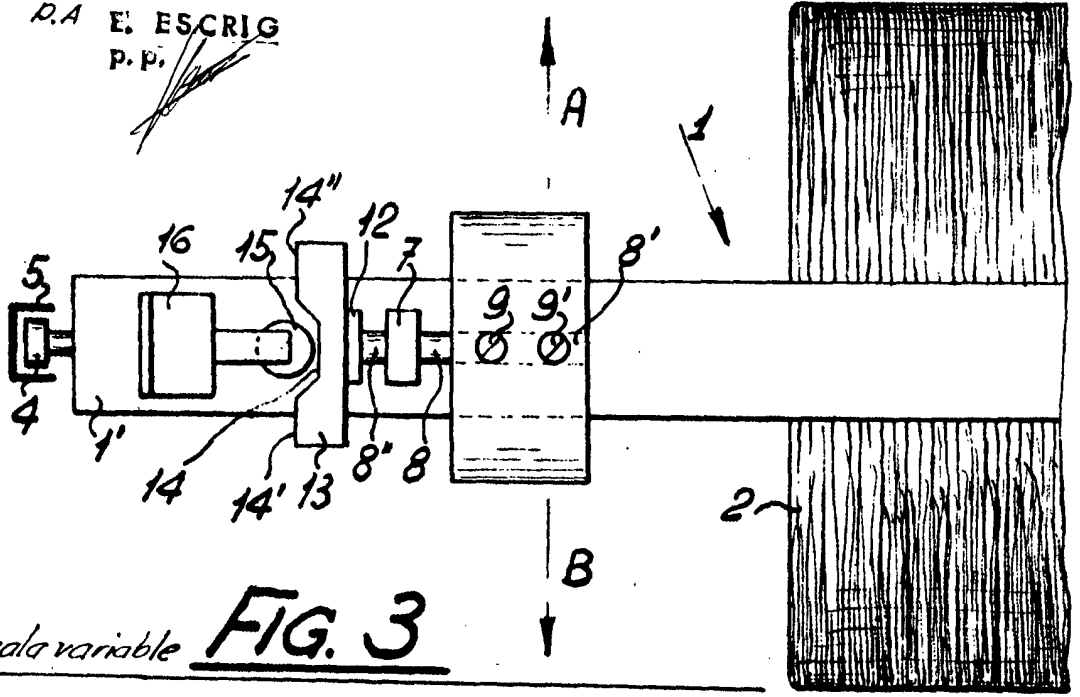


FIG. 2

Barcelona 20 Febrero 1971
D.A. E. ESCRIG
P.P.



Escala variable FIG. 3